



**A  
U  
D  
I  
T  
O  
R  
I  
A  
  
J  
U  
D  
I  
C  
I  
A  
L**

**Informe sobre el resultado del  
primer seguimiento de  
recomendaciones de Auditoría  
dirigidas a la Sección de  
Estupefacientes del OIJ**

**Sección Auditoría de Seguimiento y  
Gestión Administrativa**

**Enero, 2018**



Nº 31-06-SEGA-2018

15 de enero de 2018

Licenciado  
Warren Campos Monge  
Jefe, Sección de Estupefacientes  
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, a continuación se informa sobre el resultado obtenido del primer seguimiento efectuado por la licenciada Ma. Magdalena Obando Masís, funcionaria de esta Auditoría, en coordinación con la Jefatura de esta Sección, a cargo del máster Carlos Luis García Aparicio respecto a la recomendación 4.1 del informe N°617-49-SAEE-2017 del 25 de mayo de 2017, relacionada con el **“Estudio Operativo de la Sección de Estupefacientes.”**

El seguimiento practicado reveló que la recomendación referida se considera en proceso de una adecuada implementación.

En el anexo de este informe, se detalla la recomendación con su respectivo estado, asimismo puede ser consultado en el Sistema Team Central a través de la persona designada como responsable de su mantenimiento.

Asimismo, es menester indicar que la recomendación que se encuentra pendiente, redundará en el debilitamiento del sistema de control interno, con lo cual, la organización podría exponerse a la materialización de los riesgos asociados y por consiguiente, al impacto sobre sus objetivos y metas.

Por consiguiente, se solicita realizar las acciones necesarias con el objeto de que en el plazo que se indica en el archivo adjunto, se implemente la recomendación que queda como pendientes.



Finalmente, en caso de que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo establecido en la Ley N° 8968 *“Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales”*.

Atentamente,

Roy Díaz Chavarría  
Subauditor Judicial a.i.

mmom

📁 Consejo Superior  
Despacho de la Presidencia  
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial  
Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial  
Sección Auditoría Estudios Especiales (proyecto SAEE-07-2015)  
Archivo. (proyecto SEGA-04-2017)



## ANEXO 1

### Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento

| N° INFORME       | RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO   | ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN | NUEVO PLAZO DE CUMPLIMIENTO |
|------------------|--|---|----------------------------|-----------------------------|
| 617-49-SAAE-2017 | <p><b>A la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial</b></p> <p>4.1. Gestionar y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes del Informe N° 237-SO-2015 del 19 de febrero de 2015, realizado por el Subproceso Salud Ocupacional en la Sección de Estupefacientes, relacionado al menos con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la factibilidad técnico-presupuestaria de implementar medidas para disminuir el discomfort térmico. El tipo de mecanismo, ubicación, y especificaciones deberán ser establecidos por el Departamento de Servicios Generales.</li><li>• Valorar la posibilidad de implementar un tipo de mobiliario que permita optimizar el uso del espacio.</li><li>• Colocar iluminación de emergencia sobre medios de egreso y pasillos de Evacuación.</li></ul> <p><b>Plazo de implementación:</b> cuatro meses</p> | <p>Con base en el análisis de información obtenida de la Administradora de la Dirección General del OIJ, el 18 de diciembre del 2017, se determinó la realización de varias diligencias para gestionar el cumplimiento de las recomendaciones pendientes del informe 237-SO-2015.</p> <p>Al respecto, desde el 25 de setiembre del año en anterior, la citada Administradora solicitó ayuda económica a la Administración del OIJ, quienes a su vez la remiten al Departamento de Servicios General, donde la Jefatura Departamental, el 2 de octubre de 2017, señaló que se asignará según la fecha de entrada.</p> <p>En cuanto al mobiliario, se tramitó el procedimiento de compra número 2017CD-000494-PROVCD Construcción e instalación de Mobiliario para oficina (modulares), para la Sección de Estupefacientes área Internacional.</p> <p>Sobre dicho particular, la jefatura de esta Sección comunicó que para el 19 de diciembre del año pasado, se tenía prevista la visita para instalación de nueve espacios modulares de trabajo.</p> | En Proceso                 | 20 de abril de 2018         |



| N° INFORME | RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO | ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN | NUEVO PLAZO DE CUMPLIMIENTO |
|------------|----------------------------------|--|----------------------------|-----------------------------|
|            |                                  | <p>Aunado a lo anterior, el 24 de noviembre de 2017 se realizó la instalación de dos lámparas de emergencia quedando pendientes dos, las cuales por falta de presupuesto no se podrán adquirir hasta el próximo año.</p> <p>De conformidad con lo expuesto, la recomendación 4.1 se considera en proceso de una adecuada implementación.</p> <p>Es oportuno indicar, que esta Auditoría verificará el efectivo cumplimiento de esta recomendación en el nuevo plazo establecido.</p> |                            |                             |